



Coyoacán, Cd. Mx., a 26 de enero de 2024

**A LA COMUNIDAD DEL PLANTEL 6 “ANTONIO CASO”
DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
PRESENTE**

En atención al Pliego Petitorio entregado a la Dirección del Plantel 6 “Antonio Caso” el día 13 de diciembre de 2023, por parte del Colectivo Estudiantil Furias y Cubículo Estudiantil ENP6, en el que se presentan **DOCE** puntos a resolver, les informamos lo siguiente:

***“1. Toma inmediata de medidas en los casos de violencia de género, las cuales implicarán:
I) Una medida provisional, ya sea la suspensión, remoción de su cargo temporalmente o cambio a modalidad virtual a los profesores denunciados; y en el caso de los alumnos, su suspensión o cambio a evaluación de forma virtual. Esto para impedir el contacto de la comunidad con personas violentadoras.”***

Las medidas precautorias son recomendadas por la Defensoría de los Derechos Universitarios Igualdad y Atención de la Violencia de Género (DDUIAVG) con fundamento en el numeral 8.1 del Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia por razones de Género de la UNAM y éstas se han implementado en este Plantel de manera inmediata una vez que nos son notificadas. Las medidas que se han implementado son, por ejemplo, las de notificar a la persona señalada que se abstenga de ejercer actos de violencia y/o molestia a la persona denunciante, cambios de grupo, cambios de turno o de Plantel (para la persona denunciada), toma de cursos en materia de género, incluso, en un caso extraordinario con el alumno J.E.M., se requirió el cambio a modalidad virtual de evaluación, con el fin de generar mayor certeza en el proceso disciplinario que se está llevando a cabo.

Las “medidas provisionales” mencionadas en el pliego petitorio cumplen la función de sanción y éstas pueden llegar a ser aplicadas al término del proceso de investigación administrativa o disciplinario, según se señala en el numeral 9 del Protocolo en sus distintos apartados.

“II) Desde la toma de medidas provisionales, se abrirán o reabrirán, según sea el caso, actas a los profesores y alumnos con acusaciones de violencia de género. La sanción determinada deberá ser dada a conocer a través de un comunicado dirigido a la comunidad.”

Cuando este Plantel tiene conocimiento formal de la tramitación de una denuncia en la que se refieren hechos de violencia por razón de género, de manera inmediata y siguiendo los plazos legales, se implementan las medidas provisionales que se ameriten y sean dictadas por la DDUIAVG.

Las medidas provisionales no pueden ser emitidas con anterioridad al recibimiento o presentación de una queja formal, ya que para la implementación de las medidas se requiere la existencia de un antecedente que cumpla formalidades procesales.

Ahora bien, por lo que se refiere a la solicitud de que la sanción determinada deberá ser dada a conocer a través de un comunicado dirigido a la comunidad, al respecto, se indica que existe el deber general en la Universidad de preservar la confidencialidad de los casos y resguardar de



manera adecuada los datos personales de las personas involucradas (incluyendo persona denunciante, persona señalada, testigos, etc.) pues todas las personas que intervengan en los procedimientos relacionados con violencia de género en la Universidad Nacional Autónoma de México, tienen la obligación de preservar la confidencialidad del caso, resguardando de manera adecuada los datos personales de las personas involucradas ya que, de incumplir con tal determinación, se procedería en términos de la Legislación Universitaria sin perjuicio de las sanciones que en materia penal, administrativa y civil, correspondan. Cabe señalar que la gran mayoría de nuestra comunidad estudiantil son menores de edad, por lo cual es necesario tener un mayor cuidado con el manejo de datos de nuestros estudiantes.

Es deber de la Universidad, que aquella persona que presente su queja, sea la única a quien se le informe en todo momento el avance y proceso que lleva la misma, asimismo, será notificada de la resolución que emita en su momento el Tribunal Universitario.

III) Se exige que las autoridades apliquen estas medidas al alumno JEM y se les apliquen las sanciones estipuladas en el Estatuto General de la UNAM, así como en el Protocolo de Atención de Casos de Violencia de Género de la UNAM.

En el caso del alumno J.E.M., como medida precautoria, desde el día 8 de noviembre del 2023 derivado de un intento de agresión del que fue víctima, se recomendó no acudir al Plantel y ser evaluado de manera virtual. Adicionalmente, a partir de que la persona denunciante formalizó su queja ante la Defensoría, se notificó al alumno que no podía ejercer actos de violencia en contra de la persona denunciante, ni de manera física ni por medios electrónicos, siguiendo en todo momento lo señalado por el Protocolo.

Una vez que la persona denunciante formalizó su queja ante la Defensoría, se inició el procedimiento disciplinario correspondiente, recabándose testimoniales que aportaran elementos de prueba y, derivado de la secuela de dicho procedimiento, se remitió el asunto al Tribunal Universitario que es la autoridad que está por emitir la resolución correspondiente. No se omite señalar que, como lo establece la Legislación Universitaria, la persona denunciante ha sido informada en todo momento del trámite de su queja y del procedimiento disciplinario seguido en contra del alumno J.E.M.

“2. Apertura o reapertura, según sea el caso, de actas a los profesores y alumnos con acusaciones de violencia a la comunidad, individuos o grupos pertenecientes a ésta, aplicando las sanciones establecidas en el Estatuto General de la UNAM. Principalmente, se exige que se recupere el caso del alumno S.M.R. y se le de capacitación de cómo vivir en una comunidad de forma armoniosa respetando la diversidad, así mostrándole cómo desenvolverse de una manera sana y saludable tanto para él como para la comunidad, ya que durante su estancia en el plantel ha presentado actitudes y conductas que ponen en riesgo la integridad de toda la comunidad.”

Las quejas relacionadas con el alumno de identidad reservada menor de edad S.M.R. fueron atendidas en tiempo y forma y se le informó lo conducente tanto a la DEFENSORÍA como a las personas denunciantes.



Por lo que hace a la solicitud de capacitación al alumno en cuestión, se informa que la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI) de la UNAM, en conjunto con un equipo de psicológicos de la Facultad de Psicología de la UNAM han dado atención al alumno, y asimismo, han orientado a la Dirección del Plantel y al cuerpo docente para dar herramientas y conocimientos que permitan entender la condición neurodivergente del alumno a través de la celebración periódica de reuniones virtuales, como la llevada a cabo el jueves 25 de enero del 2024, a las 13:00 horas de manera virtual. Asimismo, se celebran reuniones de seguimiento con los padres del alumno.

Por lo anterior, esta Dependencia giró el oficio ENP6/D/OJ/008/2024 para solicitar a la Mtra. Claudia Peña Testa, Titular de la UNAPDI su apoyo para una reunión que se realizó con jefes de grupo del turno matutino, la cual tuvo verificativo el pasado 17 de enero del 2024 a las 12:00 horas. En dicha reunión se indicó que era un trabajo de inclusión, y que todos los miembros de la comunidad debían aprender a relacionarse con personas con alguna discapacidad, visible o no visible, como el caso de las neurodiversidades.

Por tal motivo, mediante oficio ENP6/D/OJ/013/2024 este Plantel solicitó a la UNAPDI la gestión e impartición de tres talleres, con duración de dos horas, para cincuenta personas cada uno, en los que intervengan personas de la comunidad de este Plantel con neurodivergencias (como el alumno S.M.R.), personas sin neurodiversidades y académicos, para que se proporcionen herramientas que permitan tener relaciones asertivas y espacios de no discriminación en el Plantel.

A través del oficio sin número y de fecha 22 de enero del 2024, la Mtra. Claudia Peña Testa, Titular de la UNAPDI señaló que la Unidad a su cargo puede impartir los talleres solicitados en los meses de febrero y marzo, los talleres tendrán como título *“El respeto a la diversidad en la construcción de comunidades incluyentes”*, y se impartirán en el Salón A 10, los días miércoles 7 de febrero del 2024, en un horario de 14:30 a 16:30 horas (exclusivo para alumnado y profesorado del grupo 555), jueves 15 de febrero de 2024, de 09:30 a 11:30 horas y, martes 5 de marzo del 2024, en un horario de 09:30 a 11:30 horas. En breve serán publicados de forma virtual en la página del plantel, y a través de carteles a lo largo de las instalaciones, para el conocimiento de toda la comunidad.

“3. Convocatoria a alumnxs y exalumnxs del plantel, para la realización de denuncias formales hacia profesores u otros integrantes de la comunidad, durante un periodo de tres semanas, brindando toda la información y las condiciones necesarias que faciliten y agilicen el proceso de denuncia; a quienes se les deberá garantizar la protección de su identidad y datos personales. Esto con el objetivo de tener evidencias más robustas que puedan sustentar o respaldar las denuncias hacia ciertos miembros del plantel.”

Es de mencionar que cualquier queja o denuncia que se tenga sobre algún miembro de la comunidad del Plantel, puede ser presentada en la Oficina de la Unidad Jurídica del Plantel en horario de 07:00 a 21:00 horas y de Lunes a Viernes; de igual forma se puede presentar en la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género, en caso de **VIOLENCIA DE GENERO** al número 5541616048 que cuenta con 40 líneas (marca 2 para género) o al correo genero@defensoria.unam.mx y en el caso de **DERECHOS UNIVERSITARIOS** al teléfono 5541616048 (marcar 1 para Derechos Universitarios) o al correo derechosuniversitarios@defensoria.unam.mx, misma información que puede ser consultada en la página web <https://www.defensoria.unam.mx/>.



Asimismo, mediante oficio ENP6/D/OJ/009/2024 esta Dependencia solicitó el apoyo a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género para coadyuvar tanto con personal de la Defensoría Adjunta de Derechos Universitarios como de la Defensoría Adjunta de Violencia de Género y, de ser posible, un psicólogo para que asistan al Plantel a asesorar y/o recibir denuncias de la comunidad que integra el Plantel (alumnado, grupo académico y personal de base).

En respuesta, a través del oficio DGENP/029/2024, la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, informó que los días de asistencia de la Defensoría al Plantel son miércoles 24 de enero del 2024, miércoles 31 de enero del 2024 y lunes 04 de marzo del 2024, todos en horario de 10:00 a 20:00 horas (para que se abarquen los dos turnos). En estos días estarán ubicados fuera del Auditorio Sonia Amelio. Se continúa con la difusión correspondiente de la información.

Sin embargo y en apego a la transparencia de la atención de estos casos, se brindará un reporte mensual sobre el tipo de procedimientos y procesos que se lleven a cabo, cuidando siempre los datos sensibles de las personas involucradas; es decir, se proporcionará un reporte mensual que contenga el número de casos atendidos, el estatus de los mismos, el tipo de denuncia (violencia de género o derechos universitarios) así como si pertenece al alumnado, profesorado, personal de base o cualquier otra persona que forme parte de la comunidad del Plantel, siempre resguardando los datos personales.

“4. Emisión de parte de Dirección de una disculpa por haber ignorado, inhibido u obstaculizado las denuncias hacia profesores y alumnos, y por actuar con poco profesionalismo al atender este tipo de denuncias, así como por mantener en su plantilla docente a profesores con múltiples denuncias de diversa índole. Dicha disculpa deberá ser dirigida no sólo a las víctimas directas de estos actos, sino también a la comunidad en general, y llevada a cabo en un evento de libre acceso, o en su defecto, a través de un documento que sea ampliamente difundido.”

Es importante destacar, que la Dirección de esta Dependencia ha dado atención oportuna y puntual a las denuncias formales que le son turnadas o canalizadas para su atención por la Oficina Jurídica, y por autoridades competentes como la DEFENSORÍA, las Fiscalías, Juzgados, etcétera, facilitándoles la documentación necesaria para el cumplimiento de su labor, en este sentido se ha cuidado que al interior de este plantel se cumplan las disposiciones de la Legislación Universitaria.

Tratándose de quejas que, de manera verbal se hacen del conocimiento de la Dirección, la Secretaría Académica, la Secretaría General, la Secretaría de Apoyo y Servicios a la Comunidad y la Secretaría de Asuntos Escolares, éstas se atienden de manera inmediata, ya que en su mayoría son relativas a la forma de la evaluación del aprendizaje y a las estrategias de enseñanza del cuerpo académico.

Para la Administración del Plantel, es de suma importancia la atención de todos aquellos hechos que afecten y limiten el desarrollo de la vida diaria de nuestra comunidad, motivo por el cual se refrenda el compromiso de actuar de la manera más rápida y eficaz en la solución de los conflictos siempre con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes federales y Legislación Universitaria.



“5. Ofrecer a la planilla docente cursos de ética profesional y pedagogía, además de los cursos sobre género, en los que se les recalque la importancia de conducirse con ética mientras se mantengan frente a grupo, de apegarse al Código de Ética de la UNAM, así como de emplear métodos pedagógicos recomendados por especialistas en la materia sin recurrir a la violencia, humillación y denostaciones excesivas e innecesarias de poder al alumnado. Además, en estos cursos se hará énfasis en los efectos que la violencia de los profesores pueden tener en sus estudiantes, los cuales son personas que están en una etapa en la que se atraviesan múltiples crisis en el ámbito personal y definen muchos rasgos de su personalidad, por cual, una mala practica del ejercicio docente puede llevarlos a tener altos niveles de ansiedad o depresión.”

En diversos foros se ha hecho la invitación al cuerpo docente a capacitarse en materia de género, incluso, en las reuniones de inicio de ciclo escolar que se sostuvieron los días 2 y 3 de agosto del 2023, también se difundió el documento elaborado por la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU), denominado *“Herramientas para una Docencia Igualitaria, Incluyente y Libre de Violencia”*, documento que se localiza en la página de la CIGU y también se encuentra en la página del Plantel en el siguiente link <https://www.prepa6.unam.mx/ENP6/Avisos/CIGU-Herramientas-docentes.pdf>. Además, de manera enunciativa se informa que, en septiembre de 2023, se envió la invitación vía correo electrónico al cuerpo docente para tomar el Curso *“Formación docente con perspectiva de género”* el cual tiene como objetivo reconocer las desigualdades de género en los espacios educativos, con el fin de erradicarlas a través del desarrollo de habilidades, para integrar la perspectiva de género en el quehacer docente.

A los docentes constantemente se los exhorta a las convocatorias de capacitación, ofrecidas por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) como el Programa de Actualización y Superación en el que se ofrecen cursos de didáctica, pedagogía, de ética, etc. tal y como se advierte en la siguiente página <https://dgapa.unam.mx/index.php/fortalecimiento-a-la-docencia/pasd>.

“6. Transparentar el presupuesto empleado en las obras realizadas durante los periodos interanuales o vacacionales y darlo a conocer en las reuniones con representantes de grupo, además de pedir la presencia de colectivos en dicha reunión, ya que desde el anterior 14 de marzo de 2023 se tomó en cuenta la construcción de baño de mujeres en edificio de sextos, proyecto que no ha iniciado.”

La información pública de la Universidad referente al presupuesto puede ser consultada en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente enlace <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o también, desde el Portal de Transparencia de la UNAM <https://www.transparencia.unam.mx/>. No obstante, todas las obras realizadas durante periodos interanuales o vacacionales son supervisados por autoridades tales como Auditoría Interna y la Contraloría de la UNAM, además de que se realizan auditorías externas y la Auditoría Superior de la Federación también realiza supervisiones constantes.

Por lo tanto, la Comisión de Presupuestos y la Comisión de Vigilancia Administrativa del H. Consejo Universitario (integrada como todas las comisiones, es decir, por representantes del alumnado, personal académico, autoridades y trabajadores), conocen, revisan y dictaminan el



ejercicio del presupuesto y los estados financieros de la Universidad, así como el dictamen que de ello emite el contador público independiente que para el efecto anualmente elige el H. Consejo Universitario. La cuenta anual es publicada en la Gaceta UNAM y se puede consultar en la página <http://www.patronato.unam.mx/cuentanual.html>.

Por otro lado, la cuenta anual se presenta en tiempo y forma ante la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados. De la misma manera, el Patronato Universitario realiza periódicamente auditorías preventivas y de ingreso y conclusión del funcionariado universitario al término de su gestión. Asimismo, la Universidad Nacional Autónoma de México es auditada anualmente y en tiempo real por la Auditoría Superior de la Federación, a fin de corroborar que los recursos públicos asignados son empleados adecuadamente y atendiendo a los fines de la Universidad. Toda la información de la administración universitaria es totalmente transparente y puede ser consultada en la página: <http://transparencia.unam.mx/>

En seguimiento al Pliego Petitorio de marzo del 2023, en este ciclo escolar, específicamente en agosto del 2023, se puso en operación un Baño Neutro, ubicado frente al edificio que ocupa la Dirección y que anteriormente era un sanitario de mujeres. Como se indicó en la primera reunión sostenida con representantes de grupo y en la que estaban presentes integrantes del Colectivo Furias, el compromiso de la Dirección fue *“que en el periodo de diciembre del 2023, se adecuarían los baños de hombres del edificio D (parte alta), y de esa forma recuperar un sanitario para las mujeres, por lo que podemos ubicar dicha adecuación a partir de la fecha acordada, en el edificio de sextos.”*

“7. Cumplimiento de los puntos I y II acordados en la Mesa de Dialogo realizada el pasado 14 de marzo de 2023, los cuales son:

I) La dirección se compromete a gestionar talleres para aprender a realizar trabajos con pigmentos aptos para la elaboración de murales.”

El día 25 de enero del 2024, se publicó de manera virtual en la página web del plantel, así como con carteles a lo largo de las instalaciones, una convocatoria para el taller que será impartido por la Dra. Patricia Martínez Cruz, académica de este Plantel en el Laboratorio LACE de Física, el próximo viernes 02 de febrero del 2024 de las 12:00 a las 16:00 horas; ya se cuenta con todos los materiales necesarios para el taller.

“II) La dirección se compromete a difundir, promover e impartir cursos en materia de género, violencia, acoso, lenguaje inclusivo, nuevas masculinidades, feminismo y primeros auxilios psicológicos para la comunidad en general.”

Se ha difundido en la página web del plantel material elaborado por la CIGU, tales como el *“Kit de estudiantes. Por una convivencia igualitaria, incluyente y libre de violencias”* en el que se comparten con el alumnado herramientas para reconocer y prevenir la violencia por razones de género, y para construir la Universidad que queremos: una Universidad igualitaria y libre de violencia, consultable en el siguiente link <https://www.prepa6.unam.mx/ENP6/Avisos/UNAM-CIGU-kit-estudiantantes.pdf>, Asimismo, se encuentra la *“Cartilla de Buenas Prácticas enfocadas a poblaciones LGBTIQ+”*, en la siguiente liga <https://www.prepa6.unam.mx/ENP6/Avisos/CarLGBT.pdf>, documento elaborado por la Oficina de la Abogacía General (OAG) con la finalidad de promover cambios culturales encaminados al logro



de la igualdad, como una herramienta para su visibilización e inclusión en la UNAM, al respecto, personal de la OAG vino el 12 de enero del 2024 a presentar dicha Cartilla.

“8. Instalación de más botones de emergencia, dentro de los sanitarios, pasillos y columnas de la preparatoria, además de dar a conocer a la comunidad el funcionamiento de los mismos por medio de infografías difundidas entre los representantes de grupo.”

“I) Respecto de los botones de emergencia se asume el compromiso de agilizar la presencia de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria en el plantel, para que lleve a cabo el estudio técnico para su debida instalación y una vez que se cuente con el mismo iniciar con la instalación de tales botones. Asimismo, a instalar cámaras de circuito cerrado al exterior de los sanitarios sin invadir la privacidad de los usuarios, a fin de identificar a las personas que hayan generado alguna agresión.”

Es importante resaltar que los botones se han colocado a raíz de un estudio y análisis realizado por Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU) perteneciente a la SPASU y el cual fue otorgado en fecha 31 de julio de 2023 a la Administración de este Plantel, por otro lado, fue solicitado un nuevo estudio y análisis por este Plantel así como la participación de un especialista en el área designado por la DGAPSU para su participación el día 29 de enero del 2024 en la mesa de dialogo acordada.

A propósito de la implementación de una infografía, se hace del conocimiento que, cada botón de pánico cuenta con una que indica su modo de activación y funcionamiento; sin embargo, se trabajará en una infografía de distribución virtual y física para que toda la comunidad tenga dicha información a la mano.

Por lo que se refiere a la solicitud de colocación de cámaras al exterior de los sanitarios sin invadir la privacidad de los usuarios, se informa que las cámaras colocadas en los pasillos tienen el ángulo indicado para que, en el caso de una eventualidad, se pueda identificar a la persona implicada. El colocar cámaras al exterior de los sanitarios podría causar una sensación de invasión de la intimidad para el resto del alumnado menor de edad de este Plantel.

“II) Respecto a la aplicación denominada SOS dependiente de las autoridades centrales de la UNAM, el Plantel se compromete a enviar un reporte sobre las limitaciones para instalarla en determinados sistemas operativos móviles.”

Como bien se señala, la aplicación SOS UNAM fue creada y es administrada por la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU), no obstante, mediante oficio ENP6/D/001/2024 esta Dependencia solicitó a la DGAPSU recomendaciones para el uso de la App S.O.S. UNAM y atender algunas dudas que existen dentro de la comunidad del Plantel. En respuesta a dicha petición, mediante oficio DGAPSU/0046/2024, la DGAPSU informó que la aplicación es compatible con los sistemas operativos móviles Android, desde su versión 8 y del sistema IOS desde su versión 12, efectivamente, existe una diferencia en el diseño de las dos plataformas, sin embargo, la función principal, que es la de permitir enlazar una llamada a la Central de Atención de Emergencias de la Dirección de Seguridad Universitaria, está implementada para ambas. Asimismo, se informó que se comisionó al Ing. Alfredo López Gasca



para que el día 29 de enero del 2024, en la mesa de dialogo, se permita un espacio para esclarecer las dudas que se pudieran presentar por la comunidad en el uso de la aplicación.

“9. Instalación de filtros en el sistema de acceso al plantel de las computadoras de la caseta de la entrada, para evitar riesgos a la integridad de las personas de la comunidad estudiantil, por ejemplo, que alumnos que tienen la restricción de acceso al plantel puedan ingresar a éste. Con lo dicho anteriormente se exige que haya personal competente para supervisar los registros de entrada al plantel y de cámaras, ya que al no haberlo se vulnera la integridad de la comunidad.”

Cuando un alumno ha sido suspendido y/o expulsado, luego de implementarse el procedimiento correspondiente, al pasar su credencial en los lectores se enciende una luz en rojo pues se entiende que no tiene inscripción vigente.

No obstante, toda vez que lo que se requiere es mayor seguridad y certeza al ingreso y egreso del alumnado, se solicitará a la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, que se obtenga la opinión a la autoridad universitaria correspondiente, sobre la viabilidad de la implementación de lectores faciales o torniquetes en la entrada y salida de personas al Plantel por la entrada principal, cuidando que el acceso sea ágil y haya controles de seguridad.

“10. Compromiso del cuerpo directivo del plantel para supervisar continuamente a los profesores mientras están frente a grupo, centrándose en los profesores que ya tienen denuncias, con el objetivo de detectar casos de negligencia u hostigamiento y tomar medidas contundentes contra esto.”

Como se ha mencionado, la Autoridad está al pendiente en todo momento de las quejas y denuncias a través de las diferentes Secretarías, haciéndoles las recomendaciones pertinentes a los docentes señalados, según sea el caso. Si las recomendaciones no llegan a ser atendidas por los docentes, se les emite un exhorto vía oficio, en el que se reiterarán las observaciones que el estudiantado genere. Lo anterior, repercutirá de manera negativa en su carrera académica y profesional dentro de la Universidad.

Asimismo, es importante recordar que los docentes tienen firmado un Contrato Colectivo de Trabajo con la Universidad, por lo que, a menos de que haya un Procedimiento de Investigación Administrativa se podrán tomar las medidas contundentes que se ameriten.

“11. Compromiso del cuerpo directivo del plantel para proponer a las autoridades universitarias a nivel ENP un sistema de evaluación cada parcial a los profesores por parte de los alumnos cuyos resultados sí se consideren para iniciar investigaciones hacia los profesores o la supervisión de su desempeño frente a grupo.”

Les recordamos que se cuenta con el Instrumento de Apoyo a la Superación Académica (IASA) que se practica de manera anual, después del segundo periodo, y es aplicado por la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria. Dicha evaluación la pueden realizar todos los alumnos que se encuentran inscritos.



Sin embargo, las Secretarías de esta Administración refrendan su compromiso de atender inmediata y diligentemente, las inquietudes y quejas que respecto del profesorado se presenten.

“12. Realización de mesas de trabajo periódicas con la colectiva Furias y con el cubículo estudiantil con el fin de dar seguimiento a estos puntos, las cuales se llevarán a cabo cada cinco semanas posteriores al 29 de enero 2024, en las cuales, únicamente asistirá el personal requerido para los temas tratados.”

Esta Administración siempre ha estado abierta al diálogo, tanto con grupos colectivos como con representantes de grupo y la comunidad en general.

Aceptamos la propuesta para realizar dichas mesas a partir del próximo lunes 29 de enero del 2024, a las 12:00 horas en el Salón A-10 de este Plantel.

**ATENTAMENTE
MTRO. ISAURO FIGUEROA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL 6 “ANTONIO CASO”**